

**INFORME REUNIÓN DEL COPASST NACIONAL****12 DE DICIEMBRE DE 2024**

Se da inicio al período 2024- 2026 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en el SENA donde participaron los representantes de los trabajadores elegidos: Gerson Fines Mena, Lizbeth Torres Fernández, Durbin Montoya Cañola.

Se inició con la verificación del quórum, posteriormente la votación del orden del día, con los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum: Se confirma que existe quórum para llevar a cabo la reunión.
2. Aprobación de la agenda: Se presenta la agenda para su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.
3. Elección del secretario: Se abren las postulaciones para el cargo de secretario, resultando en la candidatura de Gerson Mena por parte de los trabajadores. Tras la votación, se elige por unanimidad a Gerson Mena como nuevo secretario. A continuación, se presentan las funciones y responsabilidades del cargo de secretario.
4. Se elabora el plan de trabajo para el próximo año el que se hace con base en las funciones de contempladas en la normatividad vigente; se proyectan visitas pero estas no fueron programadas con criterios como el desempeño conforme lo establece el Informe de Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y por lo tanto consideramos debe hacerse reprogramación de las mismas, con el objetivo de contar con criterios técnicos, hacer un uso racional de los recursos públicos y no hacerlas por sugerencia de un integrante de manera deliberada porque si, tal como se permitió de parte del presidente del COPASST Nacional, incluso en diciembre se programó visita a Boyacá cuando realmente una inspección en esta fecha no tiene sentido. Aclaremos: estamos de acuerdo con el desarrollo del plan de acompañamiento desde el COPASST Nacional, pero con criterios técnicos. Desde esta instancia de representación, en la que nos debemos a los trabajadores para atender las situaciones que tienen en sus Regionales, consideramos que debemos ser responsables con el manejo de los recursos y que las visitas de acompañamiento a los COPASST Regionales deben obedecer a necesidades identificadas ya sea en el Informe de Ejecución o las manifestadas por los trabajadores
5. Dentro de las situaciones presentadas por los representantes de los trabajadores de SINDESENA:
 - a. Honorarios para los contratistas de seguridad y salud en el trabajo: conforme análisis de las tarifas de este año se evidencia que son más altos los honorarios del personal de SIGA, quienes no requieren licencia mientras que los profesionales de seguridad y salud en el trabajo tienen licencia, especialización y honorarios más bajos, además de estar poniendo en riesgo su licencia todo el tiempo.
 - b. Se evidenció a través del análisis de un caso en el cual se refleja que desde el SENA no se entregan los soportes dentro de los términos a la ARL POSITIVA y es por ello que termina sin determinar el origen del accidente con todas las implicaciones y afectación para el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas al trabajador.
 - c. Se presenta infestación de roedores en la Dirección General y otros Centros, lo que amerita intervención articulada con los diferentes entes del distrito para



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación

**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

proteger la salud de los trabajadores, pues las estrategias aplicadas no han dado resultado.

- d. Condiciones inseguras en la Regional Putumayo en varias sedes.
- e. Regional Chocó: a causa de la intervención del río hoy en día se presenta socavación en la infraestructura y por los cambios en el nivel del río, ha deteriorado cada vez más la cimentación de la sede de la Regional, exponiendo a riesgos a los trabajadores y comunidad educativa en general.
- f. Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA) de Mosquera hoy con serias deficiencias higiénico-sanitarias por falta de agua, situación que **se veía venir desde el año 2021** en informe que entregó la Dirección Administrativa y Financiera. Es evidente la afectación por la que desde SINDESENA se solicitó visita de la Secretaría de Salud y se tiene en la agenda de reunión con la DAF el tema, porque al parecer no se llevaron a cabo acciones para solucionar de fondo el problema.
- g. En el Complejo de Cazucá afectación por emisión de sustancias químicas de empresas aledañas

UNIDAD	PROBLEMÁTICA/FALENCIA/LIMITACIÓN
Pozo profundo	Según lo evidenciado en la visita de campo esta estructura puede que no supla las demandas futuras de la sede ya que el permiso con el que se cuenta por el momento es de 2.34 L/s, y que según lo pedido la sede desea que el recurso hídrico además de sus funciones domésticas y agroindustriales también sirva para el consumo humano.

- h. Aprendices y trabajadores de Fusagasugá con gran afectación porque tienen que transitar por la vía Panamericana sin reductores de velocidad exponiendo diariamente la vida como derecho humano fundamental. Los dirigentes sindicales de SINDESENA (Claudia Castro y Carlos Donoso) instauraron Acción Popular y se está esperando el fallo, además se han venido desarrollando otras acciones de parte de la subdirectiva para que sea construido el puente Quebrajacho.
- i. Centro de la Manufactura Avanzada donde se presentó conato de incendio y falencias en los elementos para atender emergencias.

RECOMENDACIONES PARA LA SECRETARÍA GENERAL

1. Se recomienda desde el COPASST NACIONAL a la Secretaría General verificar el cumplimiento de los requisitos para la contratación de los equipos de SST en las Regionales y sea analizado el desempeño del año anterior de cada profesional.
2. Se recomienda a la Secretaría General que exija a los responsables de talento humano aportar las evidencias a la ARL POSITIVA dentro de los términos dispuestos para el reconocimiento de origen en los accidentes de trabajo, para proteger al trabajador frente a la reclamación ante la aseguradora de las prestaciones asistenciales y económicas.
3. Se recomienda a Secretaría General llevar a cabo la investigación correspondiente para el caso de los trabajadores Jesús Emilio Urrego Vanegas de la Regional Antioquia y Gustavo Adolfo Ramos Morales contratista de la Regional Magdalena Centro de Logística y Promoción Ecoturística, porque se evidenció que los responsables del SENA no aportaron las evidencias a la ARL POSITIVA para la calificación de origen dentro de los términos de ley y por tanto los trabajadores quedaron sin las prestaciones asistenciales ni económicas en caso de aplicar. De incurrir en omisiones se recomienda, proceder con las instancias competentes para que los responsables sean investigados y se tomen los correctivos pertinentes.
4. Frente a la infestación de plagas y roedores en la Dirección General, Centros aledaños y en general en la entidad, se recomienda llevar a cabo la determinación del tipo de



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- población, el diagnóstico; concertar acciones conjuntas con la alcaldía local, Secretaría de Salud y Secretaría de Ambiente para erradicar los focos en el sector.
5. En relación con la situación que ocurre en la edificación de la Regional Chocó, dada la afectación por la cercanía al río, para proteger el derecho fundamental a la vida, se recomienda atención inmediata e integral de parte de la Dirección General conforme lo recomienda Gestión del Riesgo, CODECHOCÓ; además de la respectiva asignación de recursos para atender los requerimientos.
 6. En la Regional Putumayo se recomienda intervención y atención integral, porque se tienen trabajadores en condiciones inseguras en "La Palomera", en una construcción improvisada.
 7. Se recomienda suspender el uso de las edificaciones que hay en la Granja en la Regional Putumayo para la formación, porque son inseguras y además no tienen licencia de construcción, lo que pone en riesgo la vida de los trabajadores.
 8. Se recomienda que los equipos de seguridad y salud en el trabajo no hagan reprocesos y desarrollen más trabajo de campo, porque a la fecha los profesionales deben subir información en múltiples repositorios: Compromiso, un Excel, un drive y un Google forms, lo que de verdad no contribuye en nada en la gestión de los procesos de SST.
 9. En el Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA) de Mosquera el agua potable no es suficiente para los trabajadores, ni para los aprendices; se toma el agua de pozo profundo para los animales, presuntamente los aprendices están haciendo uso de esta agua que no es apta para consumo humano; no hay estudio de aforo para conocer los requerimientos. Se recomienda declarar la emergencia sanitaria y proceder a solucionar la situación de manera inmediata.
 10. En el Complejo de Cazucá se han presentado emisiones de sustancias químicas por parte de las empresas aledañas y por tanto los trabajadores están expuestos a condiciones inseguras permanentemente. Se recomienda garantizar los medidores de gases, presentar un plan de intervención y monitorear de manera permanente la situación en este Centro; en procura de proteger el derecho fundamental a la vida
 11. En Fusagasugá el ingreso de los aprendices y trabajadores al Centro de formación es de alto riesgo, porque pasan por una vía Panamericana Nacional sin señalización, ni reductores; por tanto, se recomienda que el SENA intervenga de manera integral e inmediata con las entidades correspondientes para proteger el derecho fundamental a la vida
 12. En el Centro de la Manufactura Avanzada en Antioquia se incumple el RETIE y por tanto ante conato de incendio generado por riesgo eléctrico no se activaron las protecciones; además se tienen los extintores sin actualización de recarga. Se recomienda ejecutar el plan de intervención correspondiente para garantizar el cumplimiento del RETIE, el Sistema contra incendio y los elementos para atención de emergencias con el fin de proteger la vida como derecho humano fundamental.
 13. Ante las diferencias de honorarios que existen entre los equipos SIGA y los profesionales de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo); se recomienda que se incrementen los honorarios de los equipos de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) teniendo en cuenta que en el perfil se les solicita la especialización y licencia, lo que por tabla les correspondería un mayor valor, además de las responsabilidades asociadas a sus obligaciones ante las autoridades competentes (Ministerio del Trabajo).

Finalmente denunciamos, deploramos y rechazamos actitudes hostiles y agresivas en la reunión de parte del señor representante de SETRASENA Jesús Alberto Garzón Romero, quien luego terminó pidiendo disculpas por su comportamiento.

Es muy delicado que estas agresiones hayan sido toleradas por el presidente del COPASST Carlos Audin Méndez Martín, quien demostró poco manejo de la misma, no se puede normalizar



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

la violencia y las agresiones en los espacios laborales y menos en el Comité que se ocupa de que se cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo.

De parte de los representantes de los trabajadores que somos orgullosamente de SINDESENA seguiremos firmes en la defensa, con argumentos, de un entorno laboral saludable en la entidad con acciones en procura de la protección del derecho fundamental a la vida de todos y todas, con el compromiso y la seriedad que siempre nos caracteriza.

Cordialmente,

GERSON FINES MENA

LIZBETH TORRES FERNÁNDEZ

DURBIN MONTOYA CAÑOLA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Bogotá, diciembre 19 de 2024



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org